

### III. CUOTAS Y TARIFAS

#### MES DE NOVIEMBRE DE 2016

1.- IMPUESTOS			
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURÍDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
<b>PREDIAL</b>			
PREDIAL	ARTÍCULO 21 BIS -2, ARTÍCULO 21 BIS 3, ARTÍCULO 21 BIS 4, ARTÍCULO 21 BIS 5, ARTÍCULO 21 BIS 6, ARTÍCULO 21 BIS 7, ARTÍCULO 21 BIS 8, ARTÍCULO 21 BIS 9, ARTÍCULO 21, BIS 10, ARTÍCULO 21 BIS 12, ARTÍCULO 21 BIS 12-A, ARTÍCULO 21 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LA BASE DEL IMPUESTO SERA CALCULADA DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DE CADA PREDIO Y SE DETERMINARA Y PAGARA, APLICANDO A LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL UNA TASA DEL 2 AL MILLAR Ó 3 AL MILLAR SEGÚN EL CASO.	SE DETERMINARA APLICANDO POR CADA PREDIO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO O EN SU CASO DE CONSTRUCCION
REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL	ARTÍCULO 67 TITULO VI SECCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	VER TABLA DE SUBSIDIOS 2016	APLICA SEGÚN EL CASO
TABLA DE SUBSIDIOS 2016	ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016,	SEGÚN ACUERDO DE CABILDO PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE 2015	APLICA SEGÚN EL CASO
<b>ISAI</b>			
ADQUISICION DE INMUEBLES AL 2%	ARTÍCULO 28 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	EL 2% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QUE RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL DE OPERACION	LO QUE RESULTE A PAGAR TOMANDO COMO BASE EL 2% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QUE RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL DE OPERACION
I.S.A.I. TARIFA ESPECIAL	ARTICULO 28 BIS 1 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIII, XIV Y XV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SE CUBRIRA A UNA TARIFA UNICA ESPECIAL POR CADA INMUEBLES EQUIVALENTE A 7 CUOTAS, SIEMPRE QUE EL ADQUIRIENTE SEA PERSONA FISICA Y NO POSEAL OTRO BIEN RAIZ EN EL ESTADO	APLICA SEGÚN EL CASO
ACTUALIZACIONES DEL ISAI	ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	APLICA SEGÚN EL CASO	APLICA SEGÚN EL CASO
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURÍDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
<b>SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS</b>			
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	5% DE LA ENTRADA BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO	5% DE LA CANTIDAD BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO
<b>SOBRE JUEGOS PERMITIDOS</b>			
RIFAS, SORTEOS, LOTERIAS JGOS. PR AL 12 %	ARTICULO 35 FRACCIÓN a), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LOS PREMIOS	APLICA SEGÚN EL CASO
	ARTÍCULO 35 FRACCIÓN a), PÁRRAFO 2º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	EL 10% DEL VALOR SOBRE EL VALOR DE LOS ARTICULOS RIFADOS, CUANDO SEAN ARTICULOS DE PROPAGANDA COMERCIAL	APLICA SEGÚN EL CASO
FERIAS	ARTÍCULO 35 TRANSITORIO FRACCIÓN b), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE 2 A 7 CUOTAS POR DÍA	146.08 A 511.28
2.- DERECHOS			
CONCEPTO Y DESCRIPCION	FUNDAMENTO JURÍDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
<b>POR COOPERACION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS	ARTÍCULO 42, FRACCIONES I A LA XI, Y ARTÍCULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE DETERMINA DISTRIBUYENDO EL COSTO DE LA OBRA EN FORMA PROPORCIONAL ENTRE LOS SUJETOS GRAVADOS	APLICA SEGÚN EL CASO
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS (PARQ. ESC. ETC.)	ARTÍCULO 42, FRACCIONES I A LA XI, Y ARTÍCULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE COBRARA POR METRO LINEAL, METRO CUADRADO O UNIDAD SEGÚN EL CASO	APLICA SEGÚN EL CASO
<b>DERECHOS POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES</b>			
APROBACIÓN DE PLANOS 1ª CATEGORÍA	ARTÍCULO 52, FRACCIÓN I, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.109 POR METRO 2	7.96
APROBACIÓN DE PLANOS 2ª CATEGORÍA	ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.073 POR METRO 2	5.33
APROBACIÓN DE PLANOS 3ª CATEGORÍA	ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.030 METRO 2 Y 0.015 METRO 2 CONSTRUCCIÓN ABIERTA	2.1912 y 1.0956
BARDAS 4ta CATEGORÍA	ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.037 POR MT.LINEAL	2.70
INTRODUCCIÓN SUBTERRANEA DE CONDUCTORES	ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	5 CUOTAS POR METRO 2 O FRACCION	365.20
		NOTA: LOS DERECHOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS	182.60
<b>SERVICIOS PRESTADOS EN TRAMITACIONES URBANISTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO</b>			
SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	30 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE	2.191.20

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE NOVIEMBRE DE 2016

PREDIOS RESULTANTES DE HASTA 250 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	3 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE	219.12
FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2 CUOTAS	146.08
<b>INICIO DE TRAMITE DE USO DE SUELO O EDIFICACION</b>			
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION HASTA 100 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	6 CUOTAS	438.24
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION MAYOR DE 100 Y HASTA 250 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12 CUOTAS	876.48
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION MAYOR DE 250 Y HASTA 500 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	18 CUOTAS	1,314.72
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	24 CUOTAS	1,752.96
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION MAYOR DE 1000 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	30 CUOTAS	2,191.20
<b>LICENCIAS DE USO DE SUELO O EDIFICACIONES</b>			
LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION HASTA 100 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	6 CUOTAS	438.24
LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION MAYOR DE 100 HASTA 250 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12 CUOTAS	876.48
LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION MAYOR DE 250 HASTA 500 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	18 CUOTAS	1,314.72
LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	24 CUOTAS	1,752.96
LICENCIA DE USO DE SUELO MAYOR DE 1000 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	30 CUOTAS	2,191.20
<b>ADICIONALES</b>			
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION HASTA 100M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.08 CUOT. POR MT2	5.84
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION MAYOR DE 100 HASTA 250 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.16 CUOT.,POR MT2	11.69
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION MAYOR DE 250 HASTA 500 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.24 CUOT. POR MT2	17.53
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.31 CUOT. POR MT2	22.64
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACION MAYOR DE 1000 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DELESTADO DE NUEVO LEÓN	0.38 CUOTAS POR MT2	27.76
		NOTA: LA CUOTA PREVISTA NO EXCEDERÁ DE \$8.00 POR METRO CUADRADO PARA EDIFICACIONES HABITACIONALES MULTIFAMILIARES. LAS CASAS-HABITACION ESTARAN EXCENTAS DEL PAGO DE ESTE DERECHO.	SEGÚN SEA EL CASO
<b>FACTIBILIDAD Y AUTORIZACION DE REGIMEN DE CONDOMINIO</b>			
FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO VERTICAL	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.12 CUOTAS POR MT.2 DE CONSTRUCCION	8.76
FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO HORIZONTAL	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCION V INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE HASTA 150 M2: 0.107 CUOTAS	7.82
	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCION V INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.143 CUOTAS LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.172 CUOTAS	10.44 12.56
FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO MIXTO	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO c) Y FRACCION V INCISO c) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE HASTA 150 M2: 0.107 CUOTAS	7.82
		LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.143 CUOTAS	10.44
	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCION V INCISO b) NUMERO 3 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.172 CUOTAS	12.56
		LOTES CAMPESTRES: 0.107 CUOTAS	7.82
<b>AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS</b>			
FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	117.5 CUOTAS	8,582.20
PROYECTO URBANÍSTICO	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	117.5 CUOTAS	8,582.20
PROYECTO EJECUTIVO	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c) NUMERALES 1, 2, 3, 4, 5, 6 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE COBRARA POR M2 DE ÁREA VENDIBLE DEPENDIENDO SI EL ÁREA ES HABITACIONAL, INDUSTRIAL, CAMPESTRE U OTROS A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 0.107 CUOTAS, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, 0.143 CUOTAS, LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 0.172 CUOTAS	A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, <b>7.81 MT.2</b> , B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, <b>10.44 MT.2</b> , LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 <b>12.56 MT2</b>
HABITACIONALES O INDUSTRIALES	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCION V, INCISO C) NUMERO 1 LETRA a b c DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	HABITACIONALES E INDUSTRIALES, EXCEPTUANDO LOS PREDIOS RESERVADOS PARA EQUIPAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS:SE COBRARA POR M2 DE ÁREA VENDIBLE DEPENDIENDO SI EL ÁREA ES HABITACIONAL, INDUSTRIAL, CAMPESTRE U OTROS A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 0.107 CUOTAS, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, 0.143 CUOTAS, LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 0.172 CUOTAS	A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, <b>7.81 MT.2</b> , B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, <b>10.44 MT.2</b> , LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 <b>12.56 MT2</b>

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE NOVIEMBRE DE 2016

LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 1, APARTADO A. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.107 CUOTAS	7.82
LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 HASTA 300 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 1, APARTADO B. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.143 CUOTAS	10.44
LOTES CON SUPERFICIE MAYOR DE 300 M2	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 1, APARTADO C. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.172 CUOTAS	12.56
INDUSTRIALES UBICADOS EN EL MUNICIPIO	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.107 CUOTAS	7.82
OTROS UBICADOS EN EL MUNICIPIO	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 5 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.107 CUOTAS	7.82
CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTA.	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	117.5 CUOTAS	8,582.20
PRORROGA	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	58.5 CUOTAS	4,272.84
ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	58.5 CUOTAS	4,272.84
MODIFICACIONES	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	58.5 CUOTAS	4,272.84
RECEPCIÓN DE OBRA	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	586.5 CUOTAS	42,837.96
REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO EN FRACCIONAMIENTOS Y EN LICENCIAS DE USO DE SUELO (75%)	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE APLICARAN LAS CUOTAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTICULO 52 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON. CON UN INCREMENTO DEL 75%	
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	3.5 CUOTAS	255.64
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA Y CERTIFICACIONES	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2.5 CUOTAS	182.60
INFORMACIÓN DE ALINEAMIENTO DE LA VIALIDAD	ARTICULO 52 BIS, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.5 CUOTAS	109.56
<b>INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACION</b>			
FRACCIONAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO MAYOR A 250 M2	ARTICULO 55 INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.023 CUOTAS POR MT2	1.68
FRACCIONAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO ENTRE 150 Y 250 M2	ARTICULO 55 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.012 CUOTAS POR MT2	0.876
FRACCIONAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO MENOR A 150 M2	ARTICULO 55 INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.009 CUOTAS POR MT2	0.657
CEMENTERIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS	ARTICULO 55 INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.12 CUOTAS POR MT2	8.76
ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL	ARTICULO 55, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.24 CUOTAS	90.57
<b>POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS</b>			
COPIA SIMPLE POR HOJA	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.012 CUOTAS EN HOJAS TAMANO CARTA 0.017 CUOTAS EN HOJAS TAMANO OFICIO	0.876 1.242
COPIA A COLOR POR HOJA	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE L ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.024 CUOTAS EN HOJAS TAMANO CARTA 0.034 CUOTAS EN HOJAS TAMANO OFICIO	1.75 2.48
COPIA CERTIFICADAS POR CADA DOCUMENTO	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1 CUOTA	73.04
COPIA SIMPLE DE PLANOS	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.43 CUOTAS	31.41
COPIA SIMPLE DE PLANOS A COLOR	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2 CUOTAS	146.08
COPIA CERTIFICADA DE PLANOS	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	3 CUOTAS	219.12
COPIA CERTIFICADA DE PLANOS A COLOR	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	5 CUOTAS	365.20
DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1 CUOTA	73.04
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE ARCHIVOS Y EXPEDIENTES	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1 CUOTA	73.04
CERTIFICACIÓN DE PREDIAL	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1 CUOTA	73.04
CERTIFICACIÓN COMISIONADOS MUNICIPALES	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1 CUOTA	73.04
CONSTANCIA O REGISTRO DE REFRENDO	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1 CUOTA	73.04
CONSTANCIA DE NO INFRACCIONES, RELATIVAS A CONTROL VEHICULAR	ARTICULO 57, FRACCIÓN I, PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.25 CUOTAS	18.26
INSCRIPCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDADES	ARTICULO 58 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ESTE ARTICULO SOLO MENCIONA LAS CUOTAS POR INSCRIPCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDADES, POR REFRENDO ANUAL DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO O CONCESIÓN QUE SE CUBRIRÁN EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA	
ESTADIOS DE FUTBOL	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	HASTA 15,000 PERSONAS: 1500 CUOTAS DE MAS DE 15,000 HASTA 25,000 PERSONAS: 2700 CUOTAS DEMAS DE 25,000 PERSONAS: 3500 CUOTAS	109,560.00 197,208.00 255,640.00
CABARET, CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS, CASAS Y ESTABLECIMIENTOS DE APUESTAS	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO MAYOR A 120 M2 2390 CUOTAS MAYOR A 120 M2, 2825 CUOTAS	174,565.60 206,338.00
HOTELES Y MOTEL DE PASO CON SERVICIO DE BAR Y RESTURANT-BAR	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 4 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1500 CUOTAS	109,560.00
<b>ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS CERRADAS</b>			

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE NOVIEMBRE DE 2016

ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA CON UN AREA DE EXPOSICION AL PÚBLICO NO MAYOR A 50 M2	ARTICULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	15 CUOTAS	1,095.60
ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, NO MAYOR A 50 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	30 CUOTAS	2,191.20
DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	40 CUOTAS	2,921.60
DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	80 CUOTAS	5,843.20
LICORERÍAS	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	80 CUOTAS	5,843.20
MINISÚPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO NO MAYOR A 120 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	60 CUOTAS	4,382.40
MINISÚPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 120 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	135 CUOTAS	9,860.40
TIENDAS DE AUTO SERVICIO MAYOR A 120 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	190 CUOTAS	13,877.60
TIENDAS DE AUTO SERV DEPARTAMENTALES MAYOR A 120 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO i) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	380 CUOTAS	27,755.20
EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO DE CERVEZA O BEBIDAS ALCOHÓLICAS	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO j) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	340 CUOTAS	24,833.60
<b>ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA O AL COPEO</b>			
CERVECERÍAS CON EXPENDIO DE CERVEZA	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	85 CUOTAS	6,208.40
RESTAURANTES, LONCHERÍAS, FONDAS Y SIMILARES CON EXPENDIO DE CERVEZA	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	85 CUOTAS	6,208.40
BILLARES CON EXPENDIO DE CERVEZA	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	85 CUOTAS	6,208.40
BILLARES CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	130 CUOTAS	9,495.20
CANTINAS O BARES CON EXPENDIO DE CERVEZA VINOS Y LICORES	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	250 CUOTAS	18,260.00
RESTAURANTES - BAR CON EXPENIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE HASTA 120 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	150 CUOTAS	10,956.00
RESTAURANTES- BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON UN AREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 120 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	250 CUOTAS	18,260.00
CENTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON EXPENDIO O CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	PAGARÁN UNA CUOTA POR METRO DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O DE CONSUMO, EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD SERÁ INFERIOR A 100 CUOTAS	<b>73.04</b> POR M2 DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O DE CONSUMO, NINGUN CASO SERA INFERIOR A <b>7,304</b>
CENTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON EXPENDIO O CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO i) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	PAGARÁN 0.25 CUOTAS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE DE CONSUMO, EN NINGUN CASO, LA CANTIDAD A PAGAR SERA MENOR A 50 CUOTAS	<b>18.26</b> POR M2 DE SUPERFICIE DE CONSUMO, NINGUN CASO SERA INFERIOR A <b>3,652</b>
HOTELERAS CON EXPENDIO O CONSUMO HASTA 150 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO j) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	HASTA 150 M2 DE EXPENDIO O CONSUMO ABIERTO AL PÚBLICO 150 CUOTAS	10,956.00
		POR EL EXEDENTE DE 150 METROS, PAGARÁN POR CADA M2 O FRACCIÓN DE EXPENDIO O CONSUMO ABIERTO AL PÚBLICO 0.6 CUOTAS	43.82
		NOTA: EN NINGUN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERA MAYOR A 1,000 CUOTAS	NO MAYOR A 73,040.
<b>PERMISOS ESPECIALES</b>			
EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN B) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.2 CUOTAS POR M2 DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO	14.61
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN B) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.1 CUOTAS POR M2 SE SUPERFICIE DE CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO	7.30
		EN NINGUN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 50 CUOTAS	3,652.00
<b>REVISION, INSPECCION Y SERVICIO</b>			
SERVICIO DE EXAMEN MEDICO DE PERICIA PARA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO	ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2 CUOTAS	146.08
PERMISO PARA TRANSITAR SIN PLACAS	ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	6 CUOTAS	438.24
LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA	ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	5 CUOTAS	365.20
REVISIÓN DE ISAI	ARTÍCULO 62 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	10 CUOTAS POR CADA INMUEBLE CUANDO NO EXISTA CANTIDAD A PAGAR POR CONCEPTO DEL ISAI	730.40
INSPECCIÓN DE COMERCIO AMBULANTE	ARTÍCULO 62, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE \$20 A \$70 POR INSPECCIONES QUE PREVIENEN LOS REGLAMENTOS A NIVEL MUNICIPAL	\$20 Y \$70
INTERVENCIÓN DE DIV. Y ESPECT. PUB.	ARTÍCULO 31 BIS, FRACCIÓN I, INCISO d) y ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	EN RAZÓN A SU COSTO	SEGÚN SEA EL CASO
INSPECCION DE ECOLOGIA	ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	EN RAZÓN A SU COSTO	SEGÚN SEA EL CASO
<b>SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO</b>			
MANTENER ANIMALES EN OBSERVACIÓN	ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.50 CUOTAS	36.52
RECOGER ANIMALES DOMÉSTICOS ENFERMOS	ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.50 CUOTAS	36.52
<b>EXPEDICION DE LICENCIAS</b>			

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE NOVIEMBRE DE 2016

LICENCIA DE ANUNCIOS	ARTICULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	POR LICENCIA Y MEDIO DE IDENTIFICACIÓN POR M2 DE EXPOSICIÓN, 2.5 CUOTAS	182.60
	ARTICULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ANUNCIOS CUYA SUPERFICIE DE EXPOSICIÓN ESTE COMPUESTA DE ELEMENTOS ELECTRONICOS. EL MONTO MÁXIMO SERÁ DE 75 CUOTAS	5,478.00
LICENCIA DE ANUNCIOS EN VIA PUBLICA	ARTICULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO SEXTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.4 CUOTAS POR METROS CUADRADO DE EXPOSICION POR DIA	29.22
<b>LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS</b>			
LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS	ARTICULO 65, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	PREDIOS CON SUPERFICIE HASTA 1,000 M2 0.30 CUOTAS	21.91
	ARTICULO 65 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	POR EL EXCEDENTE DE 1,000 M2, POR CADA M2 EXCEDENTE 0.26 CUOTAS	18.99
	ARTICULO 65, PÁRRAFO SEPTIMO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA PRODUCTO DE LA LIMPIEZA A SOLICITUD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, EL COSTO SERÁ DE 6 CUOTAS POR M3 O FRACCIÓN DE MATERIA RECOLECTADA	438.24
<b>LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES</b>			
SERVICIO DE LIMPIA DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	ARTICULO 65 BIS INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN HASTA 5 KG. DIARIOS, 2 CUOTAS	146.08
	ARTICULO 65 BIS INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 5 KG. Y HASTA 10 KG DIARIOS, 4 CUOTAS	292.16
	ARTICULO 65 BIS INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 10 KG. Y HASTA 25 KG. DIARIOS, 6 CUOTAS	438.24
	ARTICULO 65 BIS INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 25 KG. Y HASTA 50 KG. DIARIOS, 14 CUOTAS	1,022.56
	ARTICULO 65 BIS INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 50 KG. Y HASTA 100 KG. DIARIOS, 25 CUOTAS	1,826.00
	ARTICULO 65 BIS INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 100 KG. Y HASTA 200 KG. DIARIOS, 48 CUOTAS	3,505.92
	ARTICULO 65 BIS INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 200 KG. Ó EL EQUIVALENTE A TRES M3 DIARIOS EL COBRO SERÁ DE 48 CUOTAS MÁS 0.50 CUOTAS POR CADA 5KG. ADICIONALES	3,505.92 MÁS 36.52 POR CADA 5KG ADICIONALES
<b>OCCUPACION DE LA VIA PUBLICA</b>			
OCCUPAR LA VÍA PUBLICA CON INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.016 CUOTAS DIARIAS	1.17
SITIOS DE AUTOMÓVILES	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	5 CUOTAS POR TRIMESTRE	365.20
CAJONES ESTACIONAMIENTO COMERCIAL	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN III INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	5 CUOTAS POR M2	365.20
CAJONES ESTACIONAMIENTO PARTICULAR	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN III INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.5 CUOTAS POR M2	109.56
RECOLECCIÓN DE PARQUÍMETROS	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	\$ 2.50 POR HORA	\$2.50 POR HORA
MERCADOS AMBULANTES	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.016 CUOTAS DIARIAS POR M2 COMPLETO O FRACCION	1.17
OTRAS OCCUPACIONES DE LA VIA PUBLICA	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.081 CUOTAS DIARIAS POR METRO CUADRADO	5.92
<b>CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EDIFICACIONES, RELOTIFICACIONES Y SUBDIVISIONES</b>			
PAGO DEL 7 %	ARTICULO 65 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
PAGO DEL ARTICULO 151 FRACC II	ARTICULO 65 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	CEDER SUELO AL MUNICIPIO PARA DESTINOS A RAZÓN DEL 17% -DIECISIETE DEL ÁREA VENDIBLE Ó 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, O LO QUE RESULTE MAYOR. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7% -SIETE DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE	SEGÚN SEA EL CASO
<b>OTROS INGRESOS</b>			
OTROS INGRESOS	ARTICULO 63 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
<b>DIVERSOS</b>			
DIVERSOS	ARTICULO 63 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
<b>3.- PRODUCTOS</b>			
<b>CONCEPTO Y DESCRIPCION</b>	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	<b>CUOTA QUE CORRESPONDE</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>EXPLOTACION</b>			
CUOTAS DIF GUARDERIAS	ARTICULO 66, FRACCION I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
<b>4.- APROVECHAMIENTOS</b>			
<b>CONCEPTO Y DESCRIPCION</b>	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	<b>CUOTA QUE CORRESPONDE</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>MULTAS</b>			
MULTAS DE TRANSITO	ARTICULO 67, FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y ARTICULO 136, FRACCION V, 137, 138, 139, 140 Y 145 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON	DE ACUERDO AL TABULADOR Y DEMAS PRECEPTOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON	SEGÚN SEA EL CASO

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE NOVIEMBRE DE 2016

MULTAS DE POLICIA	ARTICULO 67, FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE OBRAS PUBLICAS	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE COMERCIO Y ESPECTACULOS	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE LOTES BALDIOS	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTA DE ISAI	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE ECOLOGIA	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS PROTECCION CIVIL	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE LIMPIA	ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
<b>ACCESORIOS Y REZAGOS</b>			
RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
RECARGOS DE ADQUISICION DE INMUEBLES	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
RECARGOS DE DERECHOS	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
RECARGOS DE APROVECHAMIENTO	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. 145 DEL CODIGO FISCAL CAP. 3	10% DEL CREDITO FISCAL SIN EXCEDER 1 SALARIO MINIMO ELEVADO A DOS AÑOS	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE EJECUCION DE ADQUISICION DE INMUEBLES	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. 145 DEL CODIGO FISCAL CAP. 3	10% DEL CREDITO FISCAL SIN EXCEDER 1 SALARIO MINIMO ELEVADO A DOS AÑOS	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE DERECHOS	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE APROVECHAMIENTO	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCION DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL ART 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCION DE ADQUISICION DE INMUEBLES	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL ART 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCION DE DERECHOS	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL ART 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCION DE APROVECHAMIENTO	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL ART 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
<b>NO ESPECIFICADOS</b>			
ACTUALIZACIONES DEL ISAI	ARTICULO 67, FRACCION V DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ARTICULO 22 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	APLICA SEGÚN SEA EL CASO	APLICA SEGÚN SEA EL CASO
MULTA POR REVISION DE PLANOS	ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
MULTA PERMISO DE CONSTRUCCION	ARTICULO 82 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON	100% DE LAS CONTRIBUCIONES NO PAGADAS	SEGÚN SEA EL CASO
	ARTICULO 342 FRACCION II INCISO I) DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	DESDE 2 MIL A 10,000 CUOTAS	146,080 A 730,400
EVASION DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
REZAGO DE EVASION DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO

Área responsable de generar la Información: Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal.

Bvld. Heberto Castillo #200  
 Colonia Paseo de las Minas,  
 García, Nuevo León, C.P. 66001  
 Teléfonos 81243900 y 81248800